REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 693/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Programa Habilidades para la Vida, Primer Ciclo año 2012; Decreto Alcaldicio N° 569/12 de 02 de Agosto de 2012, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don Jhonatan Brian Alexander Arenas Lozano como Psicólogo en el marco del programa "Habilidades para la vida", Primer Ciclo 2012; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente a la remuneración, señalando que se trata de un monto mensual por la suma bruta de $ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), lo cual es un error, puesto que se trata del mismo monto pero que debe ser cancelado una vez finalizadas las encuestas y entregado un informe final; Memorándum N° 079/12 de 13 de Septiembre de 2012, a través del cual la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez solicita se corrija el Decreto Alcaldicio a base de honorarios del Sr. Arenas Lozano, para proceder al pago de sus remuneraciones; La necesidad de corregir los Decretos Alcaldicios ya mencionados; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Corríjase,** Decreto Alcaldicio N° 569/12 de 02 de Agosto de 2012, correspondiente a la contratación a base de honorarios de don Jhonatan Brian Alexander Arenas Lozano, en el sentido que la remuneración del prestador asciende a la suma bruta de $ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) una vez concluido sus servicios.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Interesadas
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal